



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00908703--UNC-ME#FP

VISTO:

El expediente EX-2023-00343742--UNC-ME#FP en el cual se lanza la Campaña “**UN PASO A PASO PARA MÁS DERECHOS**” planificada por la Prosecretaría de Género, Diversidad y Feminismos de la Facultad para el año 2023.

CONSIDERANDO:

Que dicha Campaña pretende promocionar el conocimiento y acceso a las políticas en materia de género existentes en la UNC en todos los claustros.

Que a través de la misma, desde la Prosecretaría de Género, Diversidad y Feminismos de la Facultad de Psicología (UNC) se busca la promoción de derechos en materia de género existentes en la UNC como a nivel nacional, a través de la gestión de propuestas institucionales dirigidas a toda la comunidad estudiantil, docente, nodocente y egresados/as de esta Casa de Estudios.

Que dichas propuestas pretenden prevenir y erradicar las múltiples violencias de género presentes en los ámbitos institucionales.

Que a los fines de sensibilizar a los diferentes claustros en estos marcos se presentó a las autoridades de la facultad una propuesta de capacitación y sensibilización en el expediente de referencia EX-2023-00908703- -UNC-ME#FP bajo la modalidad de actividad extracurricular denominada “**Ciclo de talleres: Por una Facu de y para todos/as. Perspectivas de género: Normativas, derechos y prácticas respetuosas en el trabajo nodocente**”, destinada específicamente a este claustro.

Que en su primera edición esta propuesta de Taller tuvo como objetivo identificar prácticas culturales naturalizadas, estereotipos y violencias de género para construir aprendizajes conjuntos entre la comunidad nodocentes de la Casa sobre dichas problemáticas.

Que dicha propuesta pretende poner en común preocupaciones en materia de género y derechos situadas y contextualizadas, que permitan trazar conjuntamente y a largo plazo, mecanismos institucionales eficaces a fin de construir climas laborales igualitarios.

Que la misma constituye una primera estrategia de otras acciones a largo plazo que se irán delineando a medida que se sistematicen las problemáticas que van surgiendo de los diferentes encuentros.

Que la participación en estas actividades extracurriculares acredita participación institucional, de acuerdo a lo planteado por el Art. 30, inc. f) de la Ordenanza 07/12 de concursos nodocentes.

Por todo ello,

EL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNC,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reconocer y aprobar el listado de participantes y organizadores que participaron en la propuesta de Taller “**Perspectivas de género: Normativas, derechos y prácticas respetuosas en el trabajo nodocente**”, cuyo listado se adjunta como **ANEXO 1 de la presente normativa**.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.